ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., el Municipio de Tocancipá procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2. "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Que el artículo 209 ibidem prevé que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".*

Que el artículo 311 ibidem dicta que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el inciso segundo del artículo 339 Ibidem establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Que la Ley 142 de 1994, establece que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional, con calidad y de forma continua, con el fin de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población.

Que el Decreto 4741 de 2005 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, dentro de las obligaciones del generador establece que durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998.

Que el Decreto 2981 de 2013 define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "Instrumento de planeación Municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel Municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados, corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS".

Que la Sentencia del Río Bogotá expediente No. 25000-23-27-000-2001-0479-01 de la Sala de lo contencioso – Administrativo Sección Primera – Río Bogotá de 28/03/2014 en la orden "4.22. ORDENASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes a Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS"

Que la Resolución 754 de 2014 *"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos"*, en su artículo 9 establece: "***Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del PGIRS.*** *Los municipios o distritos apoyaran la coordinación entre los actores involucrados en las actividades de*

aprovechamiento de los residuos sólidos, tales como prestadores del servicio público de aseo, recicladores de oficio, autoridades ambientales sanitarias, comercializadores de materiales reciclables, sectores productivos y de servicios, entre otros".

Que numeral 2 del artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 plantea como eje estratégico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el desarrollo de proyectos que busquen la incorporación de residuos al ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera y que, a su vez, garantice la sostenibilidad en el tiempo.

Que el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en su artículo 2.2.6.1.5.2. establece dentro de las obligaciones de los municipios: *"c) Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos".*

Que el Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.3.2.5.5.1 establece las responsabilidades de los Entes territoriales, incluir en el *"programa de inclusión de recicladores"* del respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Indica el artículo 2.3.2.5.5.2 de la misma norma, los aportes bajo condición, las cuales se entenderá que son aportes bajo condición la entrega por el municipio de bienes o derechos en infraestructura y equipos afectos a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

Mediante CONPES 3874 de fecha 21 de noviembre de 2016, se estableció la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, refrendando la obligatoriedad de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en los Municipios.

Que en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se estableció el programa de Aprovechamiento y dentro de él se encuentra el fortalecimiento en el transporte de material reciclable y que Alcaldía Municipal debe ser garante de la prestación de los servicios públicos, aplicando los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia para el beneficio de los habitantes del municipio. Para el cumplimiento de estas actividades la alcaldía municipal debe velar por el servicio de saneamiento básico del municipio, para de esta manera garantizar una recolección eficiente y completa de los residuos.

Conforme a lo anteriormente expuesto el Acuerdo Municipal 04 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023"*, dentro de la *"Dimensión Trabajamos en el Acceso a Servicios Públicos Esenciales"* en el programa *"Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico"* incluyó

la meta *"Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Implementados"*, el cual tiene como estrategia *"fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos generados, mediante implementación de prácticas rentables asociadas al reciclaje como actividad productiva, para aportar en la protección de los recursos suelo, aire y agua"*.

Así mismo, la Ley 2294 de 2023 "*Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida*" en el artículo 227 se plantea a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la creación del Programa Basura Cero, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular.

La Administración Municipal como responsable del fortalecimiento de la actividad del reciclaje y de la población que depende de esta actividad como medio de vida, realiza la entrega de elementos de protección personal y elementos distintivos a la comunidad de recicladores de oficio, para su protección en la labor diaria, lo cual conlleva un beneficio social y económico. Por otra parte, los recicladores de oficio recorren el Municipio recolectando los residuos aprovechables para su posterior comercialización, con el fin de que vuelvan a ingresar al ciclo productivo como materias primas, por tanto, se generan beneficios sanitarios y ambientales al disminuir la presión ejercida sobre los recursos naturales y la disposición final en el relleno sanitario, así mismo se busca crear una identidad por medio de uniformidad de manera que la comunidad identifique las personas dedicadas al oficio de recuperación de materiales aprovechables.

Teniendo en cuenta estas necesidades para la implementación y fortalecimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólido PGIRS, en su componente de aprovechamiento dentro de la etapa de planeación se realizó la solicitud de cotizaciones a tres empresas con el fin de realizar el análisis del sector. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección del contratista para la adquisición de dotación y elementos de protección personal, teniendo para establecer el presupuesto oficial del proceso las cotizaciones correspondientes a los bienes a adquirir.

Esta contratación se encuentra prevista e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, de conformidad con certificación No AG SII-00709-2023 de fecha 29 de agosto del 2023 expedida por el Almacenista General del Municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual debe cumplir con lo estipulado en la propuesta y la Invitación Pública, entregando los bienes objeto del contrato en las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones contenidas en el ANEXO 1. FICHA TECNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR correspondiente a los elementos requeridos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{pr} respecto al año 2021^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

2. Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
3. Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

1. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos

de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.

2. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.

3. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.

4. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.

5. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

1. Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

2. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.

3. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.

4. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.

5. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.

6. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

1. Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.
2. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
3. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
4. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
5. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.

6. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

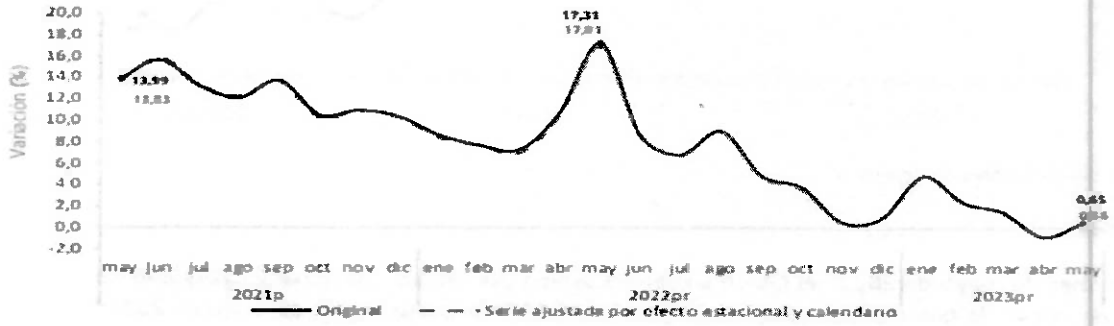
Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]|

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Mayo de 2023pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021[p] - 2023[pr] (mayo)



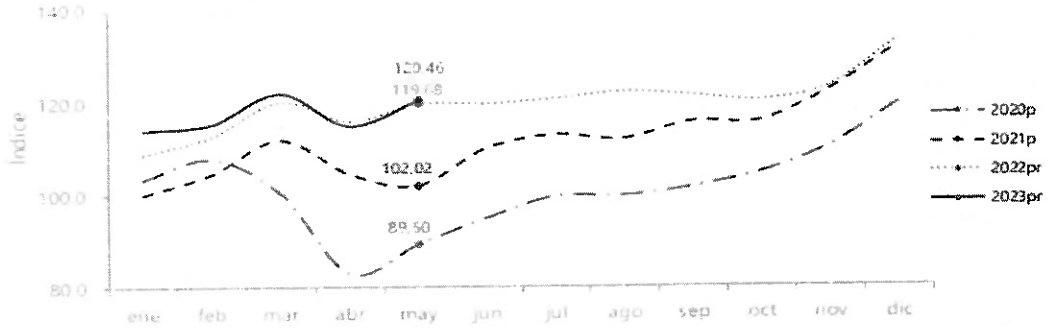
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

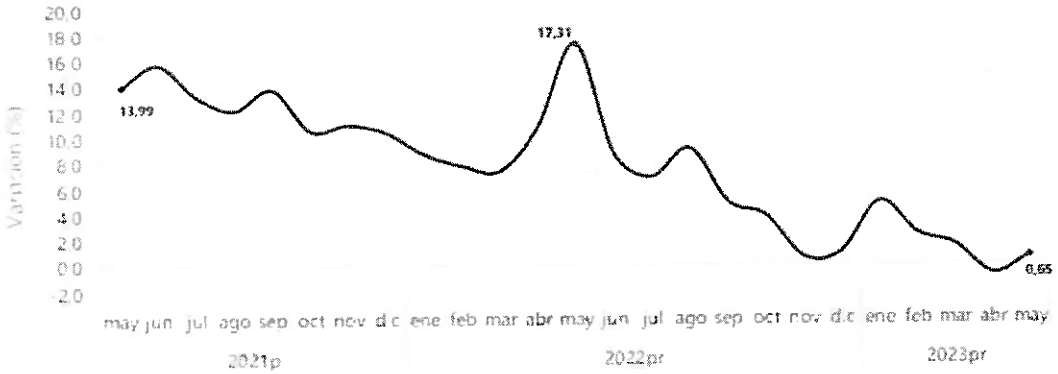
Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022pr (119,68). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020p - 2023pr (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

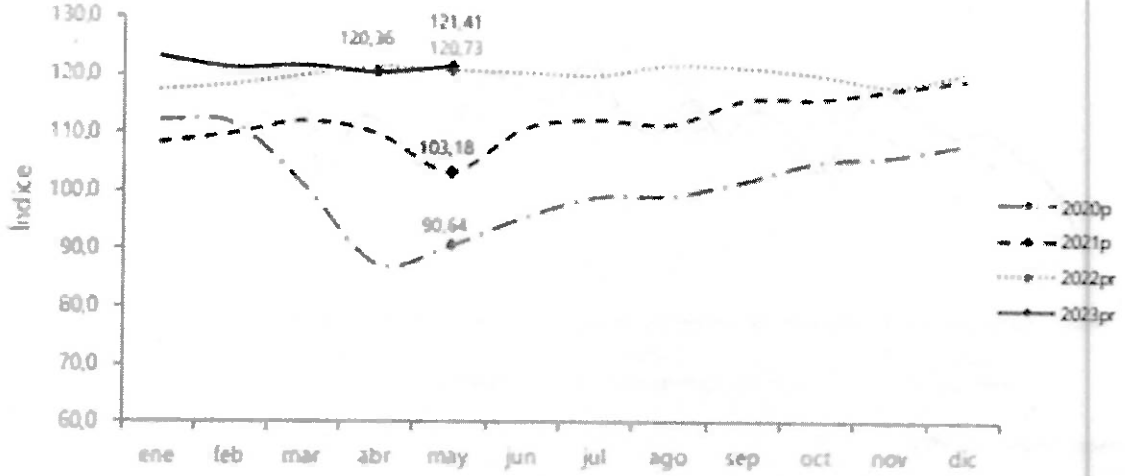
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2021p - 2023pr (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

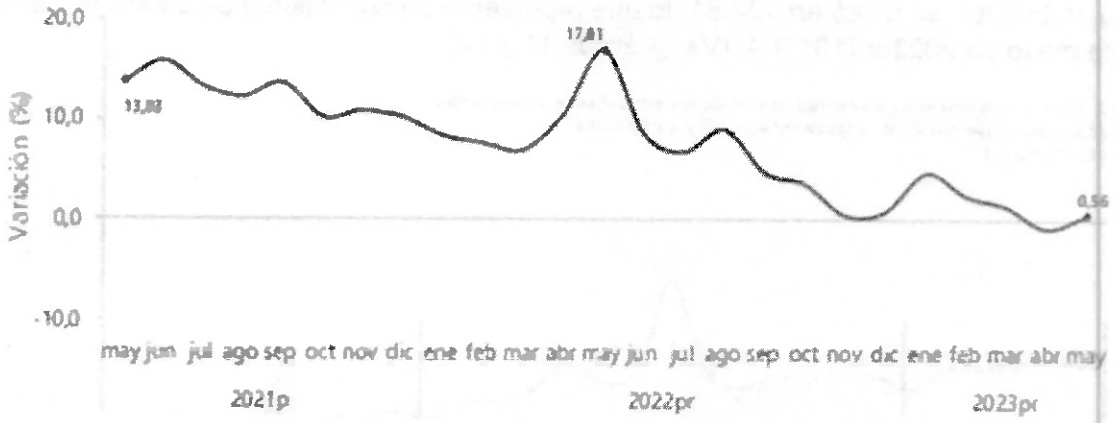
Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,41, lo que representó un crecimiento de 0,56% respecto al mes de mayo de 2022pr (120,73). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2023pr (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

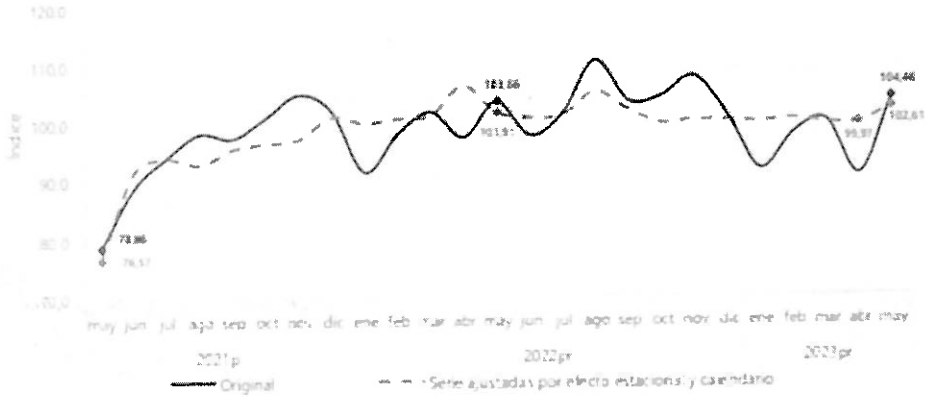
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (mayo)

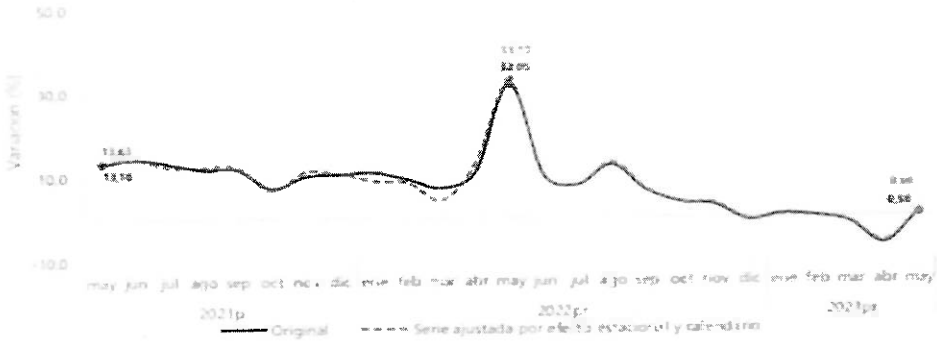


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2023pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 104,46, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de mayo de 2022pr (103,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2023pr, se ubicó en 102,61, lo que representó un crecimiento de 0,69% respecto al mes de mayo de 2022pr (101,91). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (mayo)

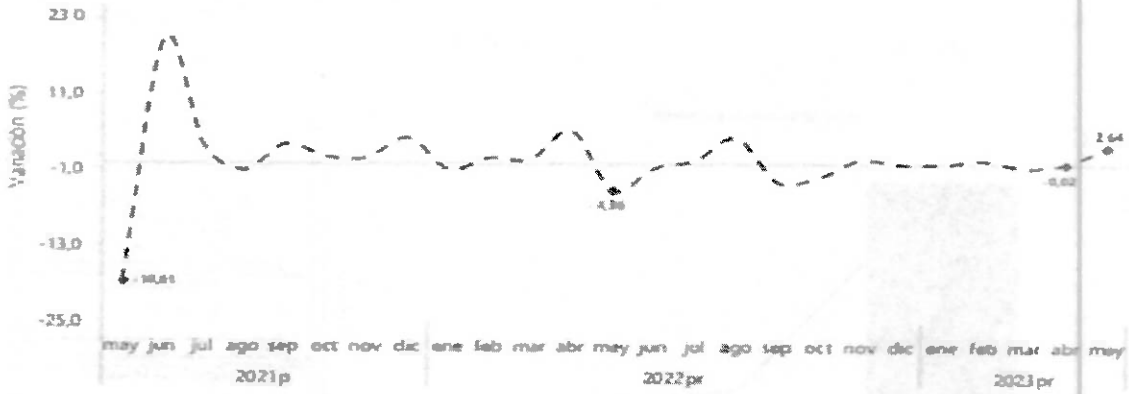


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2023pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 102,61, lo que representó un crecimiento de 2,64%, respecto al mes de abril de 2023pr (99,97). (Ver gráficos 11 y 13).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (mayo)

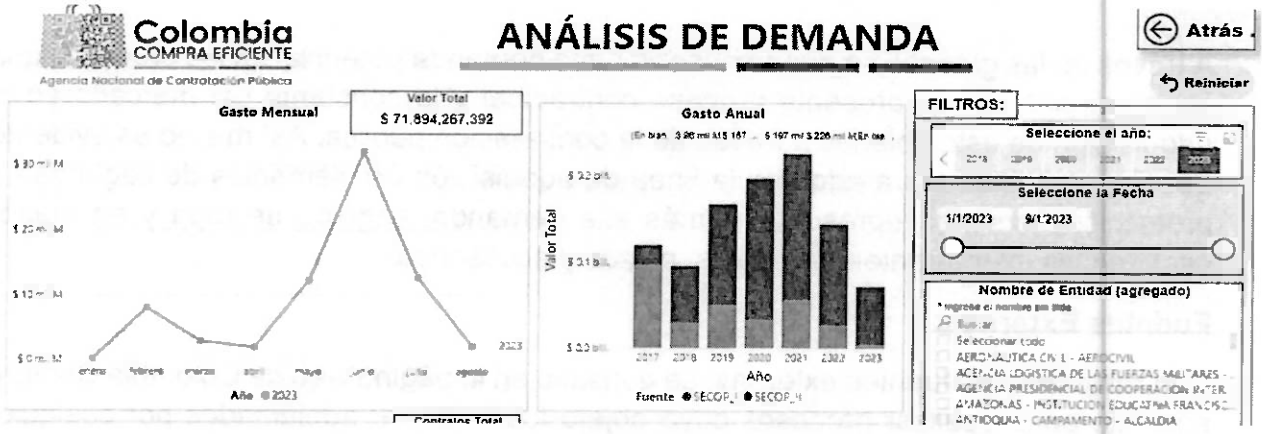


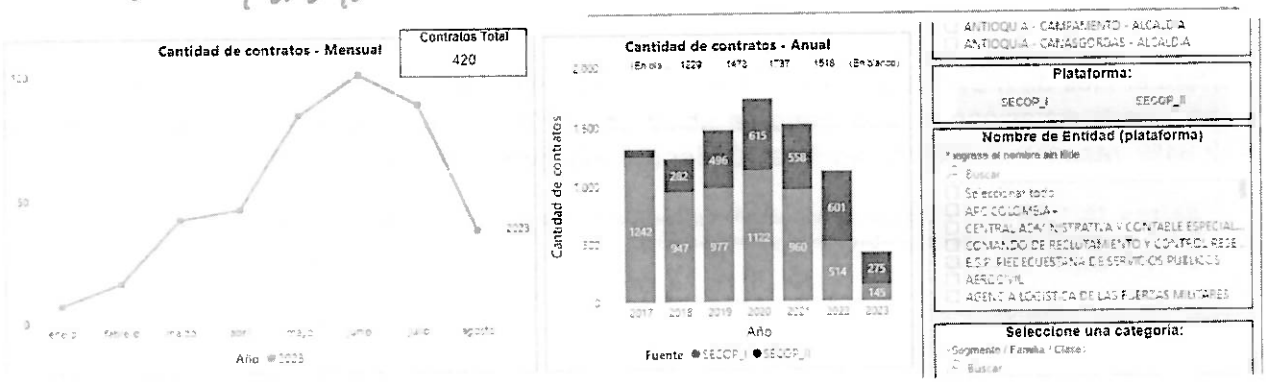
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

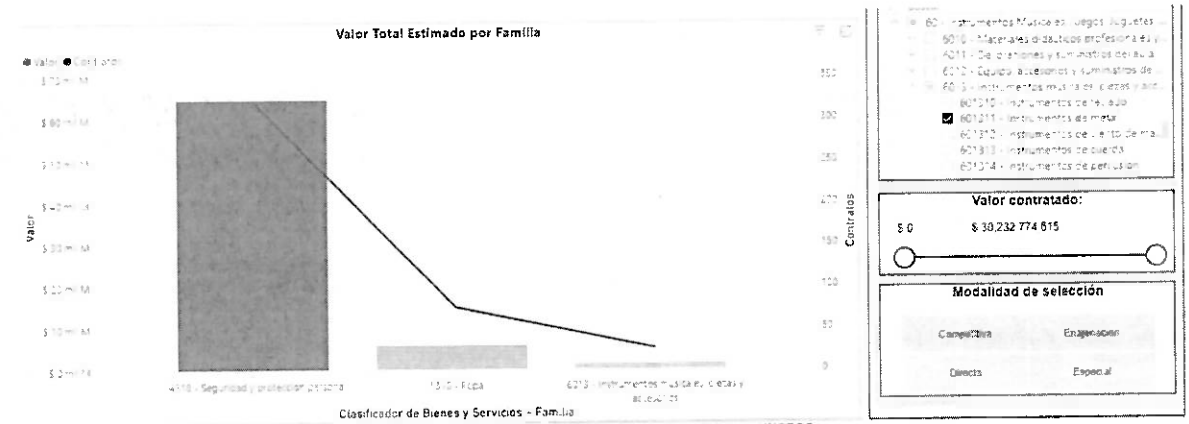
ANÁLISIS DE DEMANDA EN PROCESOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y OTROS MUNICIPIOS DEL PAIS

Análisis de la demanda

Que revisada la página de abastecimiento estratégico del espacio de datos de compra publica de la página de Colombia Compra Eficiente y efectuados los filtros en los sectores económicos correspondientes al presente proceso contractual, se evidencia el análisis de la demanda de la siguiente manera:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	319	$ 64,745,978,120	90.06%	319	$ 64,745,978,120	90.06%
5310 - Ropa	75	$ 5,846,942,299	8.13%	75	$ 5,846,942,299	8.13%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	26	$ 1,301,346,973	1.81%	26	$ 1,301,346,973	1.81%
Total	420	$ 71,894,267,392	100.00%	420	$ 71,894,267,392	100.00%

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

A través de las gráficas se puede observar una demanda potencial en los procesos que se relacionan con el presente proceso contractual y la constante del mercado en la adquisición de estos bienes a través de la contratación pública. Así mismo es evidente que de los elementos a adquirir, la línea de adquisición de elementos de seguridad y protección personal representa la más alta demanda, seguido de ropa y en menor cantidad los instrumentos musicales, piezas y accesorios.

Fuentes Externas:

Con relación a las fuentes externas, se consultó en la página web de Colombia Compra eficiente para localizar procesos cuyo objeto fuera similar adelantados por cualquier entidad colombiana durante los últimos años, encontrándose los siguientes procesos:

No. del contrato	Entidad contratista	Objeto	Entidad contratante	Valor total del contrato	Proceso
024-2023	D&S EMPRESARIALES SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ)"	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTARECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA	$ 10.380.57	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4993184&AwardContractDetailId=3376349&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
066-2023	INGENIERIA DE PROYECTOS Y UMINISTROS ALFARO SAS	SUMINISTRO DE DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP	$ 91.999.954	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4263670&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
232 - 2022	LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA	CONTRATAR LA DOTACION DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTO Y ACTIVOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	FABRICA LICORES DEL TOLIMA	$11.435.680.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4445021&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1082 de 2022	T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO REALIZADA POR LOS RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA	MUNICIPIO DE TUNJA	$33.323.353,14	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3030177&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CTO 488 MT 2021	NCORP	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 29.764.134	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANALISIS DE LA OFERTA

Que revisada la página de abastecimiento estratégico del espacio de datos de compra publica de la página de Colombia Compra Eficiente y efectuados los filtros en los sectores económicos correspondientes al presente proceso contractual, se evidencia el análisis de la demanda de la siguiente manera:

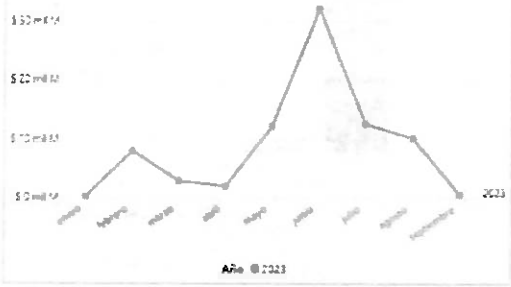
ANÁLISIS DE OFERTA

Atrás

Reiniciar

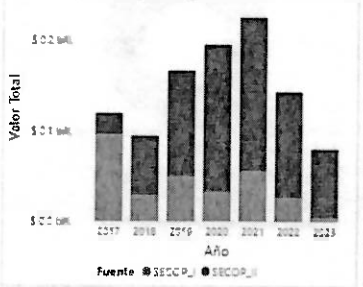
Gasto Mensual

Valor Total
$ 80,905,869.714



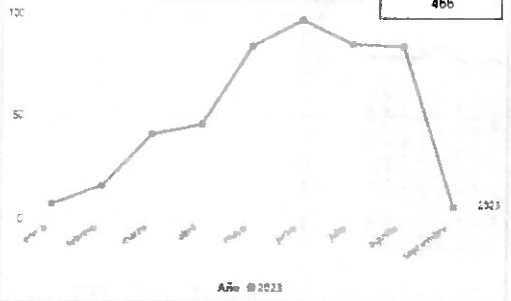
Año 2023

Gasto Anual



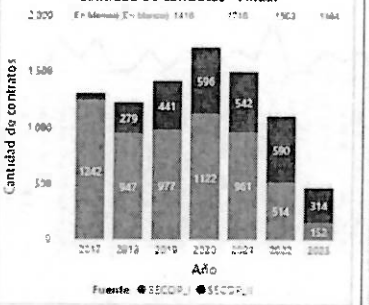
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
466



Año 2023

Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2023

Seleccione la Fecha
1/2 2023 8/4 2023

Seleccione una categoría:
461810 - Protección y accesorios para la
461815 - Calzado de protección
461815 - Ropa de seguridad
461820 - Protección de la respiración
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
5310 - Ropa
531225 - Accesorios de vestir
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes,
6012 - Instrumentos musicales, piezas y acc
601311 - Instrumentos de metal

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

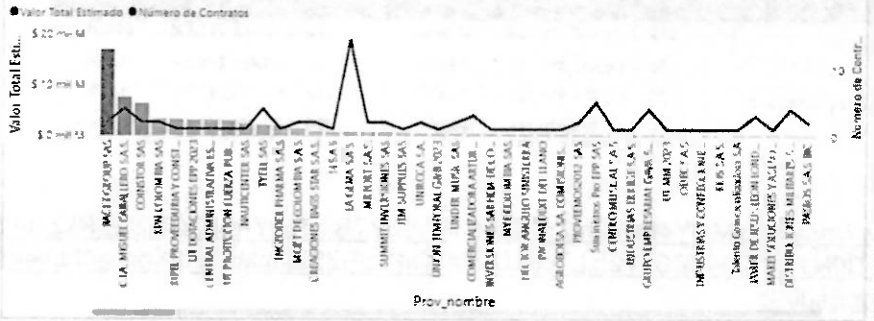
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
3D PYM SAS
CARCEL Y PENITENCIARIA CENTRO A SEGURIDAD
CARDINAL S.A.S
CASA CENTRICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS
CEMINSUMOS SAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL CASA NGE
CENTRAL DE SEGURIDADES Y PROTECCION MOVIL
CENTRO MUSICAL S.A.S

Valor contratado:
$ 0 $ 33,232,774,615

Modalidad de selección
Compraventa Emergencia
Directa Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 81 mil M	330	466

Valor Total Estimado por Proveedor

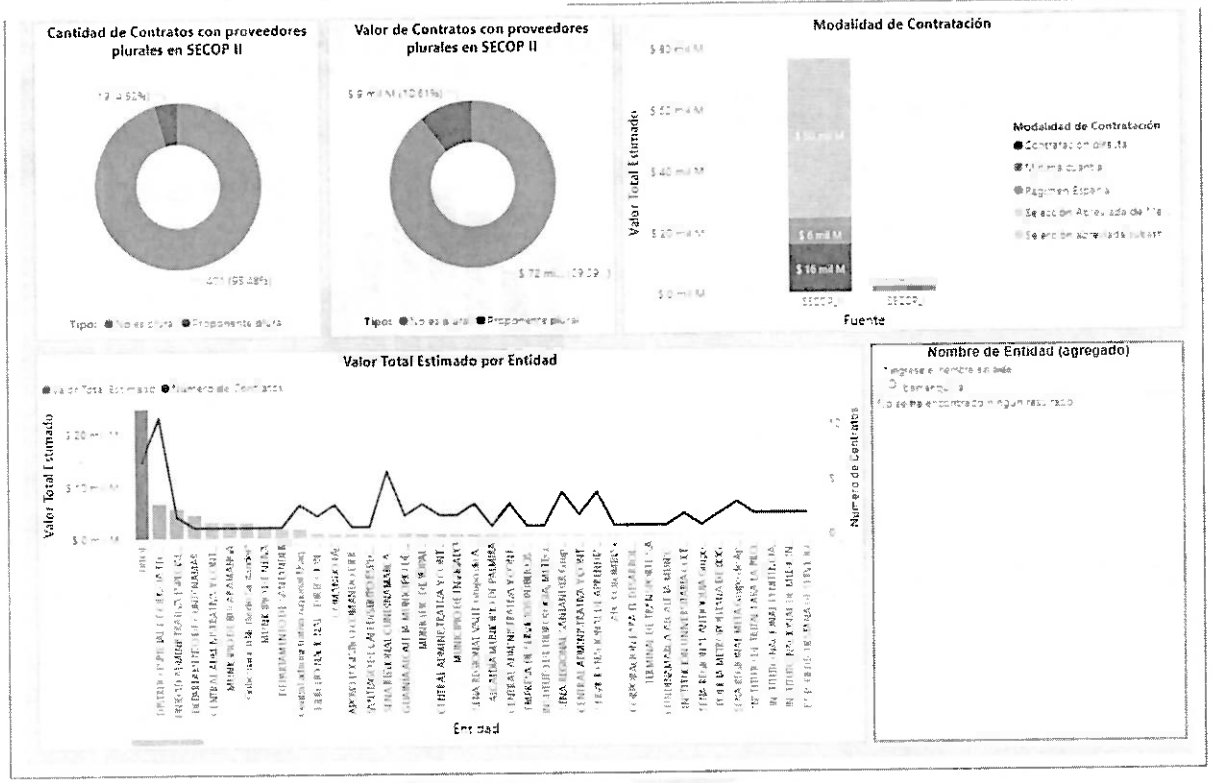


Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y proteccion personal	359	$ 72 169 270 635	89 20%	359	$ 72,169,270,635	89.20%
5310 - Ropa	78	$ 6 441 681 295	7 96%	78	$ 6,441,681,295	7.96%
6013 - Instrumentos musicales piezas y accesorios	29	$ 2 294 917 784	2 84%	29	$ 2,294,917,784	2.84%
Total	466	$ 80,905,869,714	100.00%	466	$ 80,905,869,714	100.00%

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

ANÁLISIS OFERTA MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad[1]

A NIVEL MUNICIPAL

Teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 2069 de 2020 respecto a las MiPymes, hemos realizado búsquedas en internet sobre MiPymes Tocancipá (Cundinamarca), que se relacionan con el sector dotaciones y elementos de protección personal de las empresas de Tocancipá.

https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/PYMESINDUSTRIALES/TamanoFacturacion/pequenas/localidad/TOCANCIPA/ 2 resultados en total de búsqueda para Pymes Industriales Empresas Tamaño Facturación Pequeñas en TOCANCIPA

Para mostrar estos resultados nos basamos en coincidencias con la actividad o la denominación de cada empresa

- Dotaciones Industriales Jr S A S
  VEREDA EL ROBLE, TOCANCIPA, CUNDINAMARCA
  Comercio al por menor de productos textiles prendas de vestir y calzado en puestos de venta móviles
  SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

- Asepsia Y Proteccion S A S
  VEREDA VERGANZO SECTOR ANTONIA SANTOS, TOCANCIPA, CUNDINAMARCA
  Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
  SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Como se observa en la búsqueda, no encontramos MiPymes establecidas en el municipio de Tocancipá, que suministren los elementos requeridos mediante el presente proceso de contratación.

1 https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/

DIFERENCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, que estableció definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, se expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 3 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, en el que determinó los Criterios diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compra Pública para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Los requisitos diferenciales deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que existen MiPymes en el país que pueden desarrollar las actividades objeto de contratación y por tanto pueden participar dentro del proceso, se procede a establecer Criterios diferenciales para ellas, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, se procede a analizar uno a uno los requisitos diferenciales establecidos en la norma citada, determinando cuales sí o no se aplicarán para promover y facilitar su participación en el proceso de selección que se adelantará, así:

1. **Tiempo de Experiencia:** El Municipio dentro de sus requisitos habilitantes de experiencia NO ha contemplado solicitar años de experiencia ya que no considera relevante la antigüedad que lleve un oferente desarrollando su actividad comercial, lo importante es comprobar que tenga el conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato que requiere desarrollar el Municipio para satisfacer su necesidad, que den cuenta y garantía de la ejecución contractual dentro de las condiciones técnicas requeridas.

2. **Número de Contratos:** El Municipio requiere la acreditación del conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, para ello se considera adecuado y proporcional teniendo en cuenta el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, solicitar a los oferentes acreditar experiencia de la siguiente manera:

   (...) **EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME:** El proponente deberá acreditar mediante certificación escrita la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con suministro y/o compraventa de dotación

industrial, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMLMV de conformidad con la fecha en la que se suscribieron los respectivos contratos..

EXPERIENCIA PROPONENTE MIPYME: Como criterio diferencial para promover su participación las pymes deberán acreditar su experiencia mediante certificación escrita la celebración, ejecución y terminación entre dos (2) a tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con suministro y/o compraventa de dotación industrial, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMLMV de conformidad con la fecha en la que se suscribieron los respectivos contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio previo serán de cumplimiento para este tipo de proponentes.

3. **Índices de capacidad financiera** e **Índices de capacidad organizacional**: El Municipio por tratarse de un proceso de mínima cuantía dentro de sus requisitos habilitantes NO establece indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4. **Valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta**: El Municipio por tratarse de un proceso de mínima cuantía dentro de sus requisitos habilitantes NO solicita garantía de seriedad de la oferta.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual determinó que a través de los pliegos de condiciones o documento equivalente, se establezcan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 3 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, en el cual estableció el

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, determinando que en los pliegos de condiciones los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, es por ello que se determina que para el contrato a celebrar por tratarse de una compraventa NO aplica la obligación de ejecución empleando población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor de los bienes requeridos, la Entidad realizó un estudio de mercado a partir tres (03) cotizaciones, con las que se definió el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

A continuación, se detalla el consolidado de los valores cotizados para los bienes que integran los elementos de dotación por cada empresa, las cuales realizan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y allegaron cotización. El promedio obtenido de las tres (03) cotizaciones es el siguiente:

1. Cotización No. 1: Global Services E.U

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	OVEROL PANTALON Y CHAQUETA	**Overol dos piezas, chaqueta manga larga y pantalón** Tela: Dril vulcano 100% algodón. Color: Gris oscuro Chaqueta: Con reflectivos Clase 3; Cuello: Sport Manga: Larga con portañuela,	51	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000	$ 7.854.000

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
		puño y botón para ajustar. Cierre de la camisa: con 5 botones; Bolsillos camisa: Dos (2) uno con tapa y botón Costura: Triple con puntada de seguridad; Logos: dos en el pecho uno en la espalda Pantalón: Con reflectivos Clase 3 Bolsillos pantalón: Cuatro (4), dos internos laterales frontales y dos en la parte de atrás tipo parche Bota pantalón: Recta sin dobladillo; Costura: Triple con puntada de seguridad Pasadores: Cinco (5); Pretina: Recta Bordados: Logo Bordado en el pecho, al lado Izquierdo con el escudo de la Alcaldía de Tocancipá 2.5 cm diámetro y logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 8 cms de largo por 3 cms de alto. Logo bordado en pecho lado Derecho "Reciclador de Oficio" tamaño 12 cm de largo por 5 cm de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte superior alta de la espalda logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte baja de la espalda: "Reciclador de Oficio" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. El arte de estos será suministrado por el supervisor del contrato. Cantidad por talla: **Hombre:** Pantalón: 30:3; 32:14; 34:9; 36:2; 38:1; Camisa: L:11; M:15; S:1; XL:2 **Dama:** Pantalón: 10:4; 8:5; 12:9; 22:2; 6:2; Camisa: L:4; M:9; S:7; XL:2					
2	**CACHUCHA SAFARI**	Gorra Cachucha Safari Protector Cuello con logos Color: Gris Oscuro Tela indigo	51	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 1.326.000

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
3	BOTAS PUNTA ACERO	Bota Industrial: Botas de seguridad color negro: Capellada en cuero nobuck calibre 18-20 mm con puntera policarbonato, suela antideslizante en poliuretano tridensidad, resistente dieléctrica alta, resistencia a la abrasión UNE-EN ISO/ 20345, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, resistencia de la puntera UNE-EN ISO/ 22568-2 impacto num5.3, compresión Num5.4. sistemas de ajuste, cordones encerados. Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster y resinas acrílicas. Cuello anatómico alto para mayor comodidad. **Tallas:** 33:2; 34:3; 35:1; 36:6; 37:5; 38:8; 39:12; 40:8; 41:2; 42: 3; 44:1	51	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	$ 11.220.000
4	TAPABOCAS	MASCARILLA DESECHABLE: Tapabocas fabricado con tres fibras no tejidas antialérgica; Certificado Invima; bandas elásticas y clip para el ajuste en el tabique que no contenga espuma de poliuretano como filtro en su interior, Color Negro, paquete x 100 unidades	4	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	$ 96.000
5	SILBATO	Silbato tubular metálico con argolla para llavero. Medidas 6.9 x 2.5 cm incluyendo la argolla. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Material aluminio con cordón para cargar	51	$ 6.639	$ 1.261	$ 7.900	$ 402.900
6	GUANTES EN VAQUETA	Guantes de vaqueta tipo ingeniero: fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. reforzado Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma ntc-1981, cosidos con hilo 100% algodón y las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos reforzados	74	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 2.072.000
7	GAFAS INDUSTRIALES	Protección UV400. Protección lateral. Antiempañante. Anti-rayones 100% policarbonato.	51	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	$ 1.224.000
TOTAL				$ 406.639	$ 77.261	$ 483.900	$ 24.194.900

2. Cotización No. 2: Umbog Consulting & Services S.A.S

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	OVEROL PANTALON Y CHAQUETA	**Overol dos piezas, chaqueta manga larga y pantalón** Tela: Dril vulcano 100% algodón. Color: Gris oscuro Chaqueta: Con reflectivos Clase 3; Cuello: Sport Manga: Larga con portañuela, puño y botón para ajustar. Cierre de la camisa: con 5 botones; Bolsillos camisa: Dos (2) uno con tapa y botón Costura: Triple con puntada de seguridad; Logos: dos en el pecho uno en la espalda Pantalón: Con reflectivos Clase 3 Bolsillos pantalón: Cuatro (4), dos internos laterales frontales y dos en la parte de atrás tipo parche Bota pantalón: Recta sin dobladillo; Costura: Triple con puntada de seguridad Pasadores: Cinco (5); Pretina: Recta Bordados: Logo Bordado en el pecho, al lado Izquierdo con el escudo de la Alcaldía de Tocancipá 2.5 cm diámetro y logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 8 cms de largo por 3 cms de alto. Logo bordado en pecho lado Derecho "Reciclador de Oficio" tamaño 12 cm de largo por 5 cm de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte superior alta de la espalda logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte baja de la espalda: "Reciclador de Oficio" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. El arte de estos será suministrado por el supervisor del contrato. Cantidad por talla: **Hombre:** Pantalón: 30:3; 32:14; 34:9; 36:2; 38:1; Camisa: L:11; M:15; S:1; XL:2 **Dama:** Pantalón: 10:4; 8:5; 12:9; 22:2; 6:2; Camisa: L:4; M:9; S:7; XL:2	51	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000	$ 6.222.000

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
2	CACHUCHA SAFARI	Gorra Cachucha Safari Protector Cuello con logos Color: Gris Oscuro Tela indigo	51	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 1.326.000
3	BOTAS PUNTA ACERO	Bota Industrial: Botas de seguridad color negro: Capellada en cuero nobuck calibre 18-20 mm con puntera policarbonato, suela antideslizante en poliuretano tridensidad, resistente dieléctrica alta, resistencia a la abrasión UNE-EN ISO/ 20345, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, resistencia de la puntera UNE-EN ISO/ 22568-2 impacto num5.3, compresión Num5.4. sistemas de ajuste, cordones encerados. Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster y resinas acrílicas. Cuello anatómico alto para mayor comodidad. **Tallas:** 33:2; 34:3; 35:1; 36:6; 37:5; 38:8; 39:12; 40:8; 41:2; 42: 3; 44:1	51	$ 165.546	$ 31.454	$ 197.000	$ 10.047.000
4	TAPABOCAS	MASCARILLA DESECHABLE: Tapabocas fabricado con tres fibras no tejidas antialérgica; Certificado Invima; bandas elásticas y clip para el ajuste en el tabique que no contenga espuma de poliuretano como filtro en su interior, Color Negro, paquete x 100 unidades	4	$ 21.576	$ 4.099	$ 25.675	$ 102.700
5	SILBATO	Silbato tubular metálico con argolla para llavero. Medidas 6.9 x 2.5 cm incluyendo la argolla. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Material aluminio con cordón para cargar	51	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	$ 290.700
6	GUANTES EN VAQUETA	Guantes de vaqueta tipo ingeniero: fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. reforzado Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma ntc-1981, cosidos con hilo 100% algodón y las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos reforzados	74	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 1.850.000
7	GAFAS INDUSTRIALES	Protección UV400. Protección lateral. Antiempañante. Anti-rayones 100% policarbonato.	51	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 1.122.000
TOTAL				$ 355.777	$ 67.598	$ 423.375	$ 20.960.400

3. Cotización No. 3: Tiger Capital S.A.S

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL
1	OVEROL PANTALON Y CHAQUETA	**Overol dos piezas, chaqueta manga larga y pantalón** Tela: Dril vulcano 100% algodón. Color: Gris oscuro Chaqueta: Con reflectivos Clase 3; Cuello: Sport Manga: Larga con portañuela, puño y botón para ajustar. Cierre de la camisa: con 5 botones; Bolsillos camisa: Dos (2) uno con tapa y botón Costura: Triple con puntada de seguridad; Logos: dos en el pecho uno en la espalda Pantalón: Con reflectivos Clase 3 Bolsillos pantalón: Cuatro (4), dos internos laterales frontales y dos en la parte de atrás tipo parche Bota pantalón: Recta sin dobladillo; Costura: Triple con puntada de seguridad Pasadores: Cinco (5); Pretina: Recta Bordados: Logo Bordado en el pecho, al lado Izquierdo con el escudo de la Alcaldía de Tocancipá 2.5 cm diámetro y logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 8 cms de largo por 3 cms de alto. Logo bordado en pecho lado Derecho "Reciclador de Oficio" tamaño 12 cm de largo por 5 cm de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte superior alta de la espalda logo de: "Tocancipá Trabajamos para Ti" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. Logo bordado en la espalda centrado parte baja de la espalda: "Reciclador de Oficio" tamaño 25 cms de largo por 10 cms de alto. El arte de estos será suministrado por el supervisor del contrato. Cantidad por talla: **Hombre:** Pantalón: 30:3; 32:14; 34:9; 36:2; 38:1; Camisa: L:11; M:15; S:1; XL:2 **Dama:** Pantalón: 10:4; 8:5; 12:9; 22:2; 6:2; Camisa: L:4; M:9; S:7; XL:2	51	$115.966	$ 22.034	$ 138.000	$7.038.000
2	CACHUCHA SAFARI	Gorra Cachucha Safari Protector Cuello con logos Color: Gris Oscuro Tela indigo	51	$ 24.370	$ 4.630	$ 29.000	$ .479.000

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	TOTAL
3	BOTAS PUNTA ACERO	Bota Industrial: Botas de seguridad color negro: Capellada en cuero nobuck calibre 18-20 mm con puntera policarbonato, suela antideslizante en poliuretano tridensidad, resistente dieléctrica alta, resistencia a la abrasión UNE-EN ISO/ 20345, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, resistencia de la puntera UNE-EN ISO/ 22568-2 impacto num5.3, compresión Num5.4. sistemas de ajuste, cordones encerados. Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster y resinas acrílicas. Cuello anatómico alto para mayor comodidad. **Tallas:** 33:2; 34:3; 35:1; 36:6; 37:5; 38:8; 39:12; 40:8; 41:2; 42: 3; 44:1	51	$ 73.950	$ 33.050	$ 207.000	$10.557.000
4	TAPABOCAS	MASCARILLA DESECHABLE: Tapabocas fabricado con tres fibras no tejidas antialérgica; Certificado Invima; bandas elásticas y clip para el ajuste en el tabique que no contenga espuma de poliuretano como filtro en su interior, Color Negro, paquete x 100 unidades	4	$ 19.328	$ 3.672	$ 23.000	$ 92.000
5	SILBATO	Silbato tubular metálico con argolla para llavero. Medidas 6.9 x 2.5 cm incluyendo la argolla. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Material aluminio con cordón para cargar	51	$ 6.092	$ 1.158	$ 7.250	$ 369.750
6	GUANTES EN VAQUETA	Guantes de vaqueta tipo ingeniero: fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. reforzado Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma ntc-1981, cosidos con hilo 100% algodón y las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos reforzados	74	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 1.628.000
7	GAFAS INDUSTRIALES	Protección UV400. Protección lateral. Antiempañante. Anti-rayones 100% policarbonato.	51	$ 19.328	$ 3.672	$ 23.000	$ 1.173.000
TOTAL				377.521	$ 71.729	$ 449.250	$ 22.336.750

PRODUCTO	CANTIDAD	GLOBAL SERVICE	UMBOG	TIGER CAPITAL	PROMEDIO
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	
OVEROL PANTALON Y CHAQUETA	51	$ 7.854.000	$ 6.222.000	$ 7.038.000	$ 7.038.000
CACHUCHA SAFARI	51	$ 1.326.000	$ 1.326.000	$ 1.479.000	$ 1.377.000

BOTAS PUNTA ACERO	51	$ 11.220.000	$ 10.047.000	$ 10.557.000	$ 10.608.000
TAPABOCAS	4	$ 96.000	$ 102.700	$ 92.000	$ 96.900
SILBATO	51	$ 402.900	$ 290.700	$ 369.750	$ 354.450
GUANTES EN VAQUETA	74	$ 2.072.000	$ 1.850.000	$ 1.628.000	$ 1.850.000
GAFAS INDUSTRIALES	51	$ 1.224.000	$ 1.122.000	$ 1.173.000	$ 1.173.000
TOTAL		**$24.194.900**	**$20.960.400**	**$22.336.750**	**$22.497.350**

De esta manera, teniendo en cuenta la necesidad proyectada por la Entidad y los precios cotizados, el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($22.497.350).**

El valor del contrato será el menor valor ofertado, el cual incluye todos los costos asociados al cumplimiento del objeto del contrato. El valor del contrato será el de la propuesta que resulte seleccionada y en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El municipio pagara al contratista mediante **un (1) único pago**, una vez entregados y recibidos los bienes a satisfacción por parte del supervisor previo ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá.

Para realizar el pago, el contratista deberá entregar los siguientes documentos: **i)** Factura o Cuenta de Cobro. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **ii)** Certificación de ingreso de los bienes al Almacén General del Municipio. **iii)** Soporte de acreditación de pago que acrediten el cumplimiento en los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **iv)** Informe del contratista, acompañado de los respectivos soportes de entrega, debidamente recibidos por el supervisor del contrato. **v)** Certificación expedida

por el supervisor del contrato en la cual conste que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones contractuales. **vi)** Todos los demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Tocancipá, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo.

GARANTIAS A EXIGIR

De conformidad con lo establecido en la ley y teniendo en cuenta el objeto el contrato a celebrar y las obligaciones inherentes al mismo, se considera necesario amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, el CONTRATISTA seleccionado deberá otorgar a favor de EL MUNICIPIO, una garantía, la cual deberá contener los siguientes amparos y cuantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad de los bienes.	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO: Las garantías se deben mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, y hasta su liquidación.

Expedido a los cinco (05) días del mes de octubre de 2023

ING. WILSON ORLANDO INFANTE PADILLA
Secretario de Ambiente

Proyectó: Stella Acosta. Técnico Administrativo -SDA.